

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 1999-00-77
ENMENDADA**

Yo, Zayda Rojas González, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico-Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2000, **endosó por unanimidad el**

INFORME DEL COMITÉ AD HOC AL QUE SE LE ASIGNÓ EL ESTUDIO DE LOS CRITERIOS PARA CONCEDER LICENCIAS.

Los criterios se mencionan a continuación por orden de prioridad:

- Interés institucional según establecido en el Plan Estratégico del Colegio
- renovación de licencias a quienes ya las disfrutaban siempre y cuando cumplan con todos los requisitos para otorgación de licencias,
- las licencias sabáticas para fines de estudios de acuerdo al plan establecido por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico de otorgar licencias de estudio a 5% de la Facultad regular, y
- de no concederse todas las sabáticas recomendadas, que la concesión de licencias extraordinarias con sueldo se rija por el Artículo 56 Sección 4.1 del Reglamento General.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy día, veintitrés de mayo de dos mil.


Zayda Rojas González
Secretaria Administrativa

zrg


Vo. Bo. Josefa I. García Firpi, Ph.D.
Rectora